

Expediente: 300/2022/00926

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM nº 8.449 de 29 de julio de 2019 y BOCM nº 188 de 9 de agosto de 2019).

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y completado el expediente de contratación

DISPONGO

PRIMERO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios que conlleva prestaciones directas a favor de la ciudadanía para la prestación del servicio educativo en la Escuela Infantil Gigantes y Cabezudos con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo a adjudicar por procedimiento abierto.

EL CONCEJAL PRESIDENTE DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL

P.D. Acuerdo de 25 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos (BOAM nº 8.449 de 29 de julio de 2019)